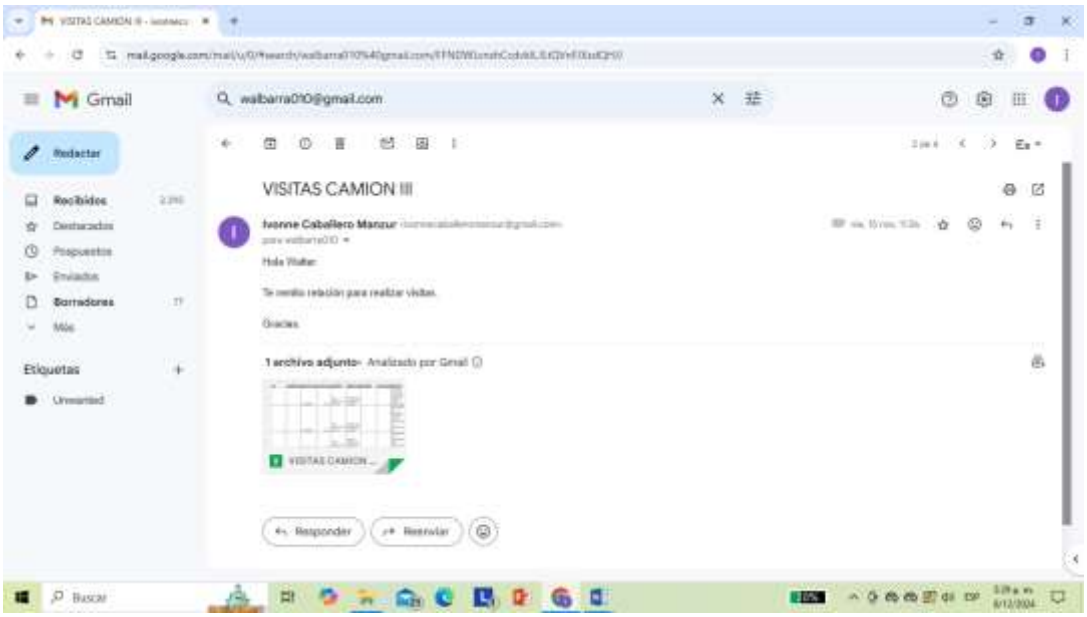
INFORME DE EJECUCIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

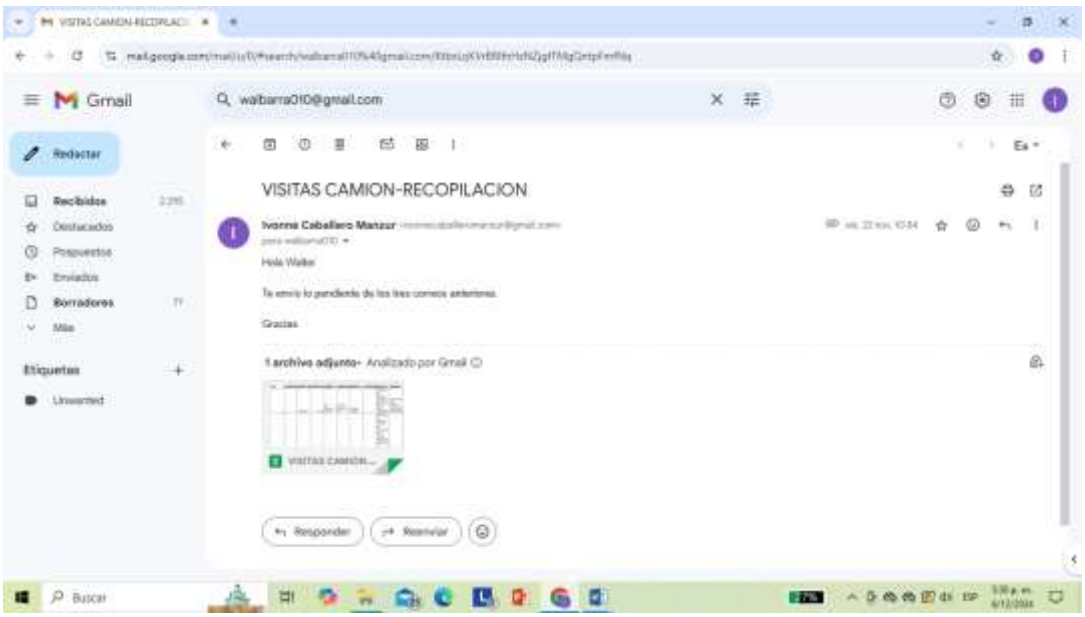
DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Fecha de presentación del informe:	noviembre 2024	Numero de contrato:	**CD-57-2024-4574**
Datos del Contratista (nombres y apellidos- número de identificación)	IVONNE JASIBE CABALLERO MANZUR C.C No. 1.129.530.892		
Fecha de inicio contrato:	15 DE AGOSTO 2024	Fecha Terminación *(Incluidas prórrogas y suspensiones si aplica)*	31 DE DICIEMBRE 2024
Periodo del informe:	*Cuarto informe comprendido entre el 01 de noviembre al 30 de noviembre 2024*	Informe número:	004
Objeto del contrato:	Prestación de servicios profesionales para asesorar a la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público en los asuntos de carácter jurídico encomendados.		
Valor del contrato	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($18.000.000)		
Supervisor	CARLOS ALBERTO VERGARA VASQUEZ		
Cargo	ASESOR DE DESPACHO		

i. **Ejecución contractual.-** Las siguientes actividades se desarrollaron en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas

Obligaciones	Descripción de las actividades realizadas
Realizar seguimiento a las acciones de revisión, ajustes y verificación de los trámites que fueron sometidos a su consideración por parte de la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público. Asesorar jurídicamente en la atención de los requerimientos de los entes de control internos y externos, como auditorías, solicitudes de información y presentación de informes • Analizar, conceptuar y presentar las recomendaciones jurídicas que considere sobre los asuntos de competencia dela Secretaría • Proyectar actos administrativos, respuestas a las peticiones, quejas o reclamos asignados. • Asistir jurídicamente en todas las actividades que se desprendan delos procesos y gestión urbanística que conoce por competencia funcional la dependencia. • Realizar seguimiento a las acciones de revisión, ajustes y verificación jurídica de los procesos y trámites que fueron sometidos a su consideración por parte de la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público.	• Atendí derechos de petición sobre quejas de vendedores e infracciones al espacio público, asignadas en el aplicativo Sigob, • Se envió la programación de visitas para aportar como evidencia en las respectivas peticiones. • Apoyé en visita a los vendedores de gran bazar. • Apoyé en la revisión de carpetas de vendedores de gran bazar, en lo relacionado a los antecedentes.

ii. **Anexos** (Incluir evidencia de las actividades enunciadas en el numeral anterior, tales como: Registro fotográfico, correos electrónicos enviados, documentos proyectados y/o radicados, planillas de asistencia, entre otros. Es importante resaltar que en el caso de documentos con información sensible o confidencial se deberá dejar esta anotación en el informe de gestión, aclarando que el archivo reposa en el expediente interno del supervisor del contrato).





Código	Asunto	Fecha	Prioridad
QUILLA-24-223524	Respuesta a radicado EXT-QUILLA-24-142089	45611	Rutina

QUILLA-24-223544	Respuesta a radicado EXT-QUILLA-24-140684	45611	Rutina
QUILLA-24-223590	Respuesta a radicado EXT-QUILLA-24-151568	45611	Rutina
QUILLA-24-223685	Respuesta a radicado EXT-QUILLA-24-145622	45611	Rutina
QUILLA-24-223733	Respuesta a radicado EXT-QUILLA-24-153144	45611	Rutina
QUILLA-24-223756	Respuesta a radicado EXT-QUILLA-24-153126	45611	Rutina
QUILLA-24-223771	Respuesta a radicado EXT-QUILLA-24-153279	45611	Rutina

iii. **Cumplimiento de la obligación de aportes al sistema de seguridad social. -** Se anexa copia de los soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, y las demás normas que reglamentan la materia. En consecuencia, manifiesto que he dado cumplimiento al pago de estos aportes, de acuerdo con lo señalado en la Ley.

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe a los 30 días del mes de noviembre de 2024



IVONNE JASIBE CABALLERO MANZUR

C.C. 1.129.530.892 de Barranquilla